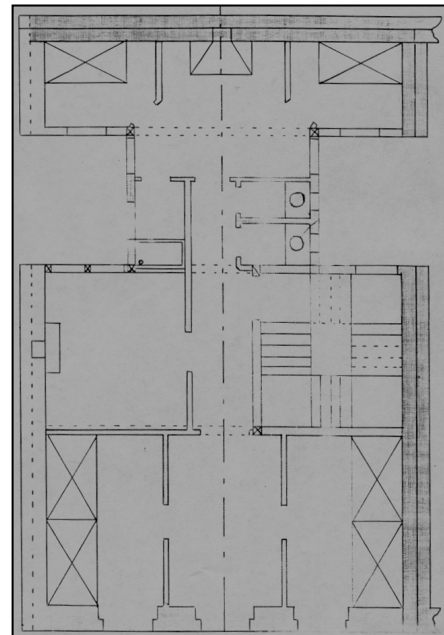


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

EUSKAL HERRIA 4



Autor y fecha: Domingo Eceiza; 1894

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más tres levantes el primero en plano de fachada, los restantes retranqueados (de 1.935). Fachada de sillería hasta cuarta planta. Presenta los mismos motivos ornamentales que Euskal Herria 2.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (4ª, 5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.